



Política de las Escuelas Públicas de Lawrence

Uso de las redes sociales

El Distrito de las Escuelas Públicas de Lawrence (LPS) valora la voz y el involucramiento de la escuela, el aula, los padres, los estudiantes y la comunidad. Para ello, LPS apoya, como una de las muchas herramientas de comunicación, el uso responsable de las redes sociales. Los empleados del distrito que se dedican al uso personal o relacionado con el trabajo de los medios sociales son responsables de leer, entender y adherirse a esta política.

A los efectos de esta política, las redes sociales se definen como cualquier herramienta y aplicación basada en Internet que se utiliza para compartir y distribuir información, incluidos, entre otros, Facebook, Twitter, YouTube, TikTok, Snapchat e Instagram.™

Esta política proporciona orientación para el uso profesional y personal, incluyendo la capacitación y las directrices para los participantes de la comunidad. Además, el personal de LPS y el Código de Conducta del estudiante, No-Discriminación, y las políticas de uso aceptable se aplican a todas las actividades de los medios sociales, al igual que las leyes y directrices de confidencialidad del estudiante y del personal.

1. Uso de los medios sociales relacionados con el trabajo

El objetivo de las redes sociales afiliadas a LPS es compartir noticias, actualizaciones, fotos y videos sobre nuestro Distrito, los estudiantes, las escuelas, el personal y los eventos futuros, así como participar con nuestras partes interesadas de manera abierta y respetuosa.

- Los medios sociales afiliados a LPS incluyen cualquier cuenta, sitio o página, independientemente de la plataforma, creada con el propósito de comunicar información sobre y en nombre de una escuela, programa, club, equipo, iniciativa o entidad similar de LPS.
- Todo el contenido debe reflejar y relacionarse con la misión, los valores y las metas educativas de LPS.
- Sólo el personal autorizado por la Oficina de la Superintendente puede publicar en nombre de LPS en los medios sociales afiliados a LPS. Del mismo modo, sólo el personal autorizado por los líderes de la escuela o sus respectivos jefes de departamento puede publicar en nombre de escuelas o programas específicos.
- Para asegurar que LPS Media esté bien posicionado para ayudar al personal a lanzar o mantener una presencia exitosa, positiva y productiva en los medios sociales de LPS, gerentes de todas las cuentas afiliadas a LPS, incluyendo aquellas para escuelas, aulas, clubes, deportes y/o programas específicos, es necesario [registrar todas las cuentas nuevas o existentes con LPS Media](#).

- Las páginas, de equipos, de las clases o de las organizaciones de estudiantes, las cuentas o los grupos se crearán sólo en conjunto con el entrenador, el profesor de la clase o el asesor de la facultad. Todos estos grupos deben incluir al administrador apropiado como miembro, quien mantendrá la responsabilidad de la cuenta, incluyendo registrarla con LPS Media. (ver arriba)
- El personal debe ser consciente de que la participación en las actividades de medios sociales afiliadas a LPS es la participación en un foro público por parte de una agencia gubernamental, y el contenido podría constituir un registro público.
- Se prohíbe el uso de mensajes privados entre los estudiantes y el personal en las cuentas afiliadas a LPS, a menos que se autorice explícitamente por escrito por el director de la escuela o el encargado del departamento como parte de la función profesional de un miembro del personal. Cualquier comunicación de este tipo entre el personal y el estudiante debe ser limitada y debe conservarse un registro documentado de la comunicación guardando el hilo de conversación establecido en la plataforma (es decir, no borrándolo) o tomando e imprimiendo capturas de pantalla de la comunicación.
- Se entiende que el personal, los estudiantes, las familias y la comunidad pueden unirse a la conversación por medio de un "like", compartiendo y comentando noticias y fotos en los medios sociales afiliados a LPS. Para garantizar una comunidad en línea vibrante y productiva, el personal que gestiona las redes sociales debe conocer las siguientes expectativas y directrices para la participación en la comunidad:
 - Los comentarios y puestos deben ser apropiados para un ambiente educativo y para miembros de la comunidad de todas las edades.
 - Los comentarios que se consideren ofensivos para cualquier miembro del distrito escolar o de la comunidad no serán tolerados. Los comentarios inapropiados y las blasfemias serán eliminados, y el autor podrá ser bloqueado de los sitios afiliados a LPS.
 - Estas plataformas no están destinadas a reemplazar los canales de comunicación regulares para compartir asuntos e inquietudes individuales entre estudiantes, familias y escuelas. Mientras que el Distrito hace todo esfuerzo para responder a preguntas directas de manera oportuna, los comentarios con respecto a un asunto personal con el Distrito, una escuela o miembro del personal pueden ser removidos. Los asuntos o preocupaciones personales pueden ser traídos al personal del distrito o de la escuela, o compartidos por correo electrónico en LPShelp@lawrence.k12.ma.us.
 - Los comentarios y las publicaciones deben estar relacionados con las noticias e historias compartidas por el Distrito, la escuela o el programa.
 - Las publicaciones relacionadas con la venta de productos o promociones están estrictamente limitadas a las actividades de recaudación de fondos afiliadas a LPS, y deben ser aprobadas por la superintendente, el líder escolar o la persona designada.

2. Uso personal de las redes sociales

- El uso personal de los medios sociales por parte de los empleados no debe ser atribuible a LPS, una escuela específica o a la función laboral de un empleado en el Distrito. El uso y los comentarios de los empleados en los sitios de redes sociales están sujetos a las protecciones de la Primera Enmienda. Sin embargo, cualquier uso personal de los sitios de medios sociales fuera de las tareas o responsabilidades laborales, cuando dicho uso personal esté relacionado con la materia pertinente a LPS o a la escuela específica del empleado, debe ser conducido de tal manera que un lector no piense que el empleado está hablando por o en nombre de su escuela específica o del Distrito.
- El uso de dichos sitios por parte de los empleados debe cumplir con las partes aplicables de las políticas pertinentes de LPS, incluso el acoso y la discriminación, el código de conducta, la confidencialidad de los estudiantes y otros. Estas políticas podrían aplicarse a las acciones de los empleados realizadas fuera del horario laboral normal en instalaciones de terceros. Esta sección sirve como un recordatorio de que ciertas conductas fuera de servicio puede estar en violación de la ley de ética estatal, el código de conducta, normas profesionales, u otras políticas del Distrito y estar sujeto a acción disciplinaria, hasta e incluyendo la terminación del empleo.

3. Formación del personal de LPS:

La Superintendente y los directores de la escuela revisarán anualmente con el personal y orientarán a los nuevos miembros del personal con respecto a la importancia de mantener un decoro apropiado en los medios sociales. Los empleados deben comportarse de maneras que no distraigan o interrumpen el proceso educativo. El examen y la orientación incluirán la revisión de políticas, así como la capacitación en las siguientes áreas:

- La confidencialidad de los estudiantes y el personal, incluyendo la comprensión de la política de exclusión de los medios del Distrito
- Fraternización inapropiada con estudiantes en medios sociales personales o por otros medios electrónicos, incluyendo:
 - Los profesores y el personal no pueden utilizar sus redes sociales personales para hacerse amigos, seguir, dar "like", enviar "mensajes directos" o comunicarse de alguna otra manera con los estudiantes actuales, a menos que lo autorice explícitamente por escrito el director de la escuela o el encargado del departamento como parte de la función profesional de un miembro del personal. Cualquier comunicación de este tipo entre el personal y el estudiante debe ser limitada y debe conservarse un registro documentado de la comunicación guardando el hilo de conversación establecido en la plataforma (es decir, no borrándolo) o tomando e imprimiendo capturas de pantalla de la comunicación.
 - Los medios sociales no deben sustituir a los medios tradicionales de comunicación
 - Cualquier contacto inapropiado a través del teléfono o dispositivo electrónico está prohibido

- Contenido inapropiado, incluyendo artículos que exhiban o defiendan el uso de drogas y alcohol, y contenido sexual
- Prácticas de monitoreo y sanciones por el uso inadecuado de computadoras del Distrito y la tecnología
- La posibilidad de sanciones, incluyendo la terminación del empleo, por no ejercer buen juicio en la conducta en línea

El Distrito puede realizar periódicamente búsquedas en Internet o auditorías de las actividades en línea de los medios sociales afiliados a LPS. El uso inapropiado de computadoras, sitios web o Internet será rápidamente abordado, con la posibilidad de una acción disciplinaria hasta e incluyendo la terminación.

Aprobado: Marzo 2021